I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000220

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 16 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2085/2014; el Memorándum N°1000/518/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº 202/1139/2014 y Nº202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1139/2014, se aprobó el programa denominado **"TALLERES ARTISTICOS CERRILLOS 2014",** que tendrá por objetivo general, promover el arte y la cultura otorgando el acceso a talleres artísticos de calidad a la comunidad de Cerrillos, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra y Territorio, aplicando un método educativo permanente durante el año 2014.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 30 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIAN DAVID INOSTROZA CARCAMO ,** cédula de identidad N°15.775.761-k, para que en el marco del programa ya individualizado realice la función de Monitor de Taller de Muralismo en Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2014, dos clases semanales de 2 horas cronológicas cada una.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **CRISTIAN DAVID INOSTROZA CARCAMO,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CRISTIAN DAVID INOSTROZA CARCAMO,** la suma mensual de $640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos) brutos, en cuatro cuotas mensuales de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, los que serán pagados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **CRISTIAN DAVID INOSTROZA CARCAMO,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social

000220

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y comunitaria, a través del Departamento de Acción Social.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **CRISTIAN DAVID INOSTROZA CARCAMO,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CRISTIAN DAVID INOSTROZA CARCAMO,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/MIEE/avq.

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Cultura
- Departamento de Relaciones Públicas
- Secplan
- Interesado
- Página Wed